



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°3382-R-UNICA-2021

Ica, 9 de noviembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0540-R-UNICA-2021, de fecha 5 de noviembre 2021, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" remite la carta de renuncia presentado por la Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ, al cargo de Directora de la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, estando al inciso 59.6 del artículo 59 de la Ley Universitaria N°30220, es atribución del consejo Universitario, nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector; en concordancia con el inciso 21.6 del artículo 21 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 020-R-UNICA-2021 de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve designar a la Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez, como Directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, a través del oficio de visto, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, remite la carta de fecha 5 de noviembre de 2021 de la Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez, referente a su renuncia irrevocable en el cargo de Directora General de Administración; indicando que se agende para Consejo Universitario;

Que, el artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" señala: *La Dirección General de Administración, es el órgano de apoyo responsable de la gestión administrativa, encargada de gestionar los recursos materiales, económicos y financieros para satisfacer las necesidades de las unidades de organización de la universidad. La Dirección cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector, que es un servidor público no docente, quien deberá ser un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia. (...);*

Que, mediante el Oficio N° 0550-R-UNICA-2021 el Rector de esta Casa Superior de Estudios, propone al Consejo Universitario en el cargo de la Dirección General de Administración a la Servidora Administrativa Nominada C.P.C. Yngrid Amelia Aparcana Felipa;



Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 9 de noviembre de 2021, acordó por unanimidad; Aceptar a partir de la fecha la renuncia de la Lic. Adm. Divina Amparo Vargas Pérez al cargo de Directora de la Dirección General de Administración y Designar a la C.P.C Ingrid Amelia Aparcana Felipa, Servidora Administrativa Nombrada, como Directora de la Dirección General de Administración

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir de la fecha la renuncia de la Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ, al cargo de Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, agradeciéndole los servicios prestados en el cargo y retornándola a su respectivo nivel ocupacional de origen.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA**, Servidora Administrativa Nombrada, **en el cargo de Directora de la Dirección de General de Administración** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería y Contabilidad, Unidad Ejecutora de Inversiones Unidad de Servicios Generales, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia, interesadas y las demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL